

2376-DRPP-2025. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las quince horas con diez minutos del nueve de julio de dos mil veinticinco. Proceso de renovación de estructuras del partido NUESTRO PUEBLO en el cantón GARABITO de la provincia PUNTARENAS.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 8-2024 de 12 de noviembre de 2024, publicado en La Gaceta n.º 222 de 26 de noviembre de 2024), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido **Nuestro Pueblo** celebró el día cinco de julio del año dos mil veinticinco, la asamblea cantonal de **Garabito**, de la provincia de **Puntarenas**, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. En ese mismo acto, la agrupación política presentó la carta original de aceptación del nombramiento en ausencia de Bryan Murillo Montero, cédula de identidad n.º 117060157. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma completa de la siguiente manera:

PROVINCIA PUNTARENAS
CANTÓN GARABITO

COMITE EJECUTIVO

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|--------------------------------|------------------------|
| 601670484 | MARITZA MENA ADANIZ | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 605040910 | JEFFERSON ANDRES DURAN SIERRA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 604980525 | MARIA CELESTE RAMIREZ ALVARADO | TESORERO PROPIETARIO |
| 603250225 | PEDRO BARRERA CALDERON | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 502410721 | CECILIA ALVARADO VILLARREAL | SECRETARIO SUPLENTE |
| 204420625 | ANGELO SALAS JIMENEZ | TESORERO SUPLENTE |

FISCALÍA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------|--------------------|
| 117060157 | BRYAN MURILLO MONTERO | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-------------------------------|-------------------------|
| 204420625 | ANGELO SALAS JIMENEZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 502410721 | CECILIA ALVARADO VILLARREAL | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 605040910 | JEFFERSON ANDRES DURAN SIERRA | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 601670484 | MARITZA MENA ADANIZ | TERRITORIAL PROPIETARIO |
| 603250225 | PEDRO BARRERA CALDERON | TERRITORIAL PROPIETARIO |

Tómese en consideración que, las estructuras del partido Nuestro Pueblo se encuentran vigentes hasta el día diez de noviembre de dos mil veinticinco, razón por la cual, los nombramientos acreditados en este acto entrarán en vigor posterior a esa fecha, una vez que la Dirección General de Registro Electoral y Financiamiento de Partidos Políticos, tenga por concluido el proceso de renovación de estructuras.

Se recuerda que, previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado todas las estructuras cantonales, pues de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del “Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas”.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintinueve del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias, Transformación de Escala y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

Marta Castillo Víquez
Jefa del Departamento de
Registro de Partidos Políticos

MCV/jfg/ksm
C.: Exp. n.º260-2018, partido NUESTRO PUEBLO
Ref., No.: 12370, 12451, 12446-2025